

## **CONSULTA N° 1**

Solicitamos información, ya que por normativas de funcionamiento, nuestros servicios se brindan únicamente en la Ciudad de Bella Unión, siendo por eso la consulta si la oferta es válida únicamente para sus dependencias dentro de la ciudad de Bella Unión.

## **RESPUESTA**

Tal como se indica en el último inciso del capítulo 13 del Pliego, “*se podrá cotizar parcialmente, no siendo obligatoria la cotización por el total de los Centros (renglones).*” Es decir, que todo oferente podrá cotizar por uno, más de uno, o todos los Centros detallados en el capítulo 3 del Pliego.

Para ello, a la hora de ingresar la cotización en SICE, se deberá tener en cuenta lo previsto en el penúltimo inciso del referido capítulo 13.

*La Administración tiene la potestad de fraccionar la adjudicación entre más de un oferente (segundo inciso del capítulo 20 del Pliego).*